

Consultas Realizadas

Licitación 395654 - Adquisición de Radios portables Handy (SBE).

Consulta 1 - Capacidad Técnica - Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2021
Experiencia Requerida Solicitamos sea incluida la experiencia en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de radio comunicación en la presentación de contratos y/o facturas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2021
En relación a la consulta realizada, la dependencia requirente expresa lo siguiente: En atención a lo expuesto en la presente consulta, nos mantenemos en: El objeto de la convocatoria es la adquisición de radios portables (handys), por lo que se requiere por parte del oferente la demostración de contar con la experiencia específica y relacionada con el objeto a ser adquirido (es decir, la naturaleza específica del contrato, la cual no es la del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de radio comunicación) en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020). Así mismo, en este punto de Experiencia Requerida hemos unificado criterio con el PBC ESTÁNDAR de la DNCP.		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2021
A los efectos de lograr una mayor participación, solicitamos respetuosamente no sea tenido el cuenta el item 2 .El modelo de equipo de radiocomunicación ofertado deberá estar homologado por la CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2021
En relación a la consulta realizada, la dependencia requirente expresa lo siguiente: En atención a lo expuesto en la presente consulta, nos mantenemos en: El presente requisito asegura el cumplimiento de las disposiciones conforme a la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones CAPÍTULO II - NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, Artículo 76.- Se prohíbe la comercialización y operación de equipos y aparatos de telecomunicaciones que no hayan sido homologados, no se ajusten a las disposiciones de la presente ley o su reglamentación, o hayan sido alterados mecánica o electrónicamente después después de su homologación, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley y los reglamentos correspondientes. Remitirse a la Carta de Invitación.		

Consulta 3 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2021
----------	-------------------	------------

A los efectos de lograr una mayor participación de oferentes, solicitamos respetuosamente sea excluido el ítem 2 Se deberá presentar certificado de homologación vigente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2021
-----------	--------------------	------------

En relación a la consulta realizada, la dependencia requirente expresa lo siguiente:

En atención a lo expuesto en la presente consulta, nos mantenemos en: El presente requisito asegura el cumplimiento de las disposiciones conforme a la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones CAPÍTULO II - NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, Artículo 76.- Se prohíbe la comercialización y operación de equipos y aparatos de telecomunicaciones que no hayan sido homologados, no se ajusten a las disposiciones de la presente ley o su reglamentación, o hayan sido alterados mecánica o electrónicamente después después de su homologación, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley y los reglamentos correspondientes. Remitirse a la Carta de Invitación.